

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 9 de mayo de 2022 informando que solicitan conversión de títulos judiciales, en silencio. Provea

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Niega solicitud
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Gustavo Rendón Valencia CC N° 19.419.404
Demandado:	Amparo Botero Espinosa CC N° 41.906.261 Henry Arias Franco CC N° 10.102.729
Radicado:	630014003007-2018--00857-00

Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Solicita el Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad, que se conviertan los títulos judiciales a nombre del demandado HENRY ARIAS FRANCO, por cuanto el proceso de la referencia fue enviado para ser acumulado al proceso ejecutivo que en dicho Despacho promueve JHON FREDY GAVIRIA HINCAPIE en contra de HENRY ARIAS FRANCO y AMPARO ESPINOSA, radicado al número 2018-00718.

Revisado el presente asunto, no se encuentra la acumulación indicada, ni solicitud en tal sentido, por lo que no es posible acceder a lo solicitado y así se dispondrá.

Igualmente, se le solicitará al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, se sirvan informar si debemos remitir el proceso de la referencia, para su acumulación, de acuerdo a lo reglado en el artículo 149 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Negar la conversión de títulos para el proceso que promueve JHON FREDY GAVIRIA HINCAPIE en contra de HENRY ARIAS FRANCO y AMPARO ESPINOSA, radicado al número 2018-00718 que se tramita en el Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad, por lo considerado.

Líbrese por el Centro de Servicios el oficio correspondiente.

SEGUNDO: Solicitar al Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad que nos informen si debemos remitir el proceso de la referencia, de acuerdo a lo reglado en el artículo 149 del C.G.P.

Líbrese por el Centro de Servicios el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 079** DEL 10 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0d2469f509152465b971e1d51d520d01d32e4ce173b0c230673ff125d9edb8**

Documento generado en 09/05/2022 08:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>